


## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 008-2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 12 de febrero de 2019


**VISTO,**

El Memorando N° 036-2019-EPS-M/GG, de fecha 12 de febrero de 2019, mediante el cual se le encarga a la CPC Gloria Marrufo Fernández, en el cargo de Directivo la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A.


**CONSIDERANDO:**



Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa constituida bajo la forma jurídica de una Sociedad Comercial de Accionariado Municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015.



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.



Que, encontrándose vacante la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A., y siendo necesario encargar dicho cargo Directivo, a partir de la fecha la Gerencia General encarga a la Señora CPC Gloria Marrufo Fernández, como Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, en el Cuadro Orgánico de Puestos de la EPS Moyobamba S.A., se encuentra el Puesto de Trabajo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, siendo necesario encargar a un funcionario que ejerza las funciones del mencionado cargo Directivo.

Que, de conformidad con el artículo 211.1 2.) del Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento N°019-2017-VIVIENDA, 2do. Párrafo, establece las funciones del Gerente General, en concordancia con el Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones la EPS Moyobamba SRL, así como lo plasmado en el Acta de Sesión N°004-2017, del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, de fecha 17 de marzo de 2017, Acuerdo N°04, numeral 4.1, que delega al Señor Víctor David Ponce Zenteno, las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de la Gerencia General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba - EPS Moyobamba S.A, por lo expuesto:

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 008-2019-EPS-M/GG

Estando con las visaciones de la Gerencia de asesoría jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas.

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** a partir del 12 de febrero de 2019 a la **CPC GLORIA MARRUFO FERNANDEZ**, en el cargo Directivo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con todas las atribuciones y responsabilidades al cargo bajo el régimen laboral de la actividad privada de la EPS Moyobamba S.A

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** la citada funcionaria deberá presentar ante la Oficina de Personal de la EPS Moyobamba S.A., la declaración Jurada de Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor y por el término de la encargatura respectivamente, dando cuentas a este despacho.



**ARTICULO TERCERO. -** Notificar la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de la Empresa de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



EPS. MOYOBAMBA S.A.  
*[Handwritten Signature]*  
LIC. VICTOR DAVID PONCE ZENTENO  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR DEL RAT OTASS